

63

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF: Proceso Ordinario Resolución de contrato de Compraventa de
LUIS AEDUARDO RESTREPO ZARANBANDA contra CILIA ANGELICA
SABOGAL SCARPETTA
Rad. 73001-40-03-001-2021-00381-00.

Como quiera que la parte actora había solicitado en la demanda que se desconocía el paradero de la demandada, CILIA ANGELICA SABOGAL SCARPETTA, en consecuencia el Juzgado ordena su emplazamiento, que debe formalizarse en debida forma a la parte demandada, conforme lo prevé el art. 108 del C.G.P, en concordancia con el art. 293 del C.G.P, efectúese la publicación en la plataforma TYBA, al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por secretaria realizase la publicación respectiva, en los términos del art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ